

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 1 de 5

PA PNA ONCI-17-VRI-11 EVALUACIÓN AL SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL NIVEL NACIONAL A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN

ELABORADO POR:
Julián David Aranzazu Velásquez · Eduardo Páez

REVISADO POR:
Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la realización de la Evaluación al proceso de asignación y reconocimiento de Puntaje Docente en la Universidad Nacional.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión realizada por parte de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual (DNEIPI) relacionada con los recursos provenientes de las transferencias de los proyectos de extensión cuya ejecución terminó entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que el Artículo 19 del Acuerdo 036, define que en la distribución de los recursos provenientes de los programas de extensión a la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual (DNEIPI) le corresponde el 0,5% la ONCI determinó como alcance de esta evaluación el seguimiento y control por parte de la DNEIPI a las transferencias relacionadas con el porcentaje en mención provenientes de las transferencias de los proyectos de extensión cuya ejecución terminó entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

3.1 Verificación de actividades de seguimiento y control referente a la liquidación de los proyectos de extensión.

3.1.1. Procedimiento Gestión de la Educación Continua y Permanente ECP U-PR.06.005.001

La ECP es una de las modalidades mediante la cual la Universidad, a través de sus diferentes facultades e institutos, realiza extensión a la comunidad en general a través de cursos de extensión, cursos de profundización, diplomados, programas de formación docente y eventos (Congresos, ferias especializadas, eventos)¹. En este sentido, la DNEIPI cuenta con el procedimiento U-PR-006.005.001 cuyo objetivo consiste en "Analizar, formular, aprobar, ejecutar, realizar seguimiento, evaluar y liquidar las actividades bajo la modalidad de extensión Educación Continua y Permanente abiertas al público y cerradas, con entidades externas o instancias internas, con el fin de responder a las necesidades de actualización y formación de la comunidad en general y que estén

¹ De conformidad con el literal d, artículo 5 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU y el artículo 3 de la Resolución RG-030 de 2012

acordes a los lineamientos de la Universidad Nacional de Colombia para esta función." (Subrayado de la ONCI).

En cuanto a las actividades concernientes a la liquidación del los proyectos de extensión bajo esta modalidad, este procedimiento, en la actividad No. 22 *Liquidar el Proyecto*, establece que: *Si se realizó con entidades externas, después de haber ejecutado el presupuesto, haber terminado el proyecto y haber recibido todos los pagos de la entidad se deberá realizar una liquidación formal con la entidad contratante, se deberá solicitar y subir al Sistema HERMES² las actas de finalización o liquidación y certificación de cumplimiento según sea el caso.*"

"Internamente, generar la resolución de liquidación en el Sistema HERMES y según lo establecido en la norma vigente, después de ejecutar los recursos de un proyecto se debe realizar el giro de los costos indirectos y las transferencias. Hacer el seguimiento hasta que se hagan efectivas las transferencias, según lo establecido en la norma vigente.

Aplica para actividades de extensión con recursos."

Como responsables de la actividad, según el mismo procedimiento serán las: UAB, Vicedecanatura de Investigación y Extensión /Centro de Extensión e Instituto o quien haga sus veces y Entidad contratante. Unidad Administrativa

3.1.2. Procedimiento Gestión de Proyectos de Extensión U-PR-06.005.002.

Con relación a las modalidades de realizar extensión (ECP, SA y ES), las cuales son efectuadas a través de sus diferentes institutos y facultades, la DNEIPI cuenta con el procedimiento U-PR-006.005.002 cuyo objetivo consiste en "Analizar, formular, aprobar, ejecutar, realizar seguimiento, evaluar y liquidar proyectos bajo las diferentes modalidades de extensión que se realizan en la Universidad Nacional de Colombia, para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales (estado, empresas, comunidades, entre otros), con el concurso de la comunidad académica."

En cuanto a las actividades concernientes a la liquidación del los proyectos de extensión, este procedimiento en la actividad No. 18 *Liquidar el proyecto* en la Universidad y realizar la gestión documental de cierre del proyecto, establece que:

- *Se debe seguir el procedimiento: Realizar la liquidación financiera de proyectos U-PR-12.001.039 establecidos por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para la liquidación presupuestal de un proyecto.*
- *Finalizados los trámites administrativos y financieros del proyecto, se deben tramitar a través del sistema HERMES las transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009 del*

² Sistema de Información para la recopilación de información sobre las actividades de extensión, entre otros.

